

Cobranzas – Cont.

Se suspenderán las medidas de cobranza extraordinarias durante la consideración de una solicitud de cuidado de caridad llenada. Antes de la colocación con una agencia, se ingresará una nota en la cuenta del paciente relacionada con el cuidado de caridad para que se suspenda la actividad de cobranza. Si la cuenta se ha colocado con la agencia, se notificará a la agencia por teléfono para que suspenda los esfuerzos de cobranza hasta que se haya hecho una determinación. Si la determinación de cuidado de caridad permite la reducción de un porcentaje pero deja al paciente con un saldo que el paciente mismo debe pagar, se establecerán condiciones de pago sobre la base de los ingresos disponibles.

Si no se presenta documentación de respaldo con el estado financiero y/o se identifica la falsificación de cualquier porción de la solicitud, se le denegará la solicitud. Nos reservamos el derecho de revocar la ayuda financiera cuando se presente información que indique que el paciente / garante puede pagar por los servicios y la ayuda financiera no debería haberse aprobado.

Si tiene preguntas o para ayuda con la solicitud de ayuda financiera, por favor llame a nuestra oficina al (256) 894-6600.